

803959

BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1769, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Eugenia Pino Gárate**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 331, de fecha 16.11.2023, a nombre de María Eugenia Pino Gárate.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado Médico de fecha 04.11.2023.
- Formulario de Registro de Requerimiento Folio 1288, de fecha 16.10.2023.
- Cotización N° 16191, de fecha 16.11.2023, emitida por Better Commerce, por un monto total de \$489.990.-.
- Liquidación de Pago de Pensión de María Pino Gárate, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1619, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a Comercial Better Commerce Limitada, RUT N° 76.604.207-4, la suma de \$489.990.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos), para la compra de silla de ruedas eléctrica, beneficio otorgado a **María Eugenia Pino Gárate**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Otros\María Eugenia Pino Gárate.doc



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde